



ACTA 11/2018  
SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 12:00 (DOCE) horas del día 24 (VEINTICUATRO) de Mayo de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO**; los C.C. SÍNDICOS: **JOEL ROJAS NAVARRETE** y **VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. REGIDORES: **OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO**, **JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA**, **OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA**, **PALOMA CORNEJO ESQUERRA**, **MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO**, **ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA**, **RUBÉN ALBERTO ZAVALA**, **JUAN HÉCTOR SOSA SALDIVAR**, **ANA LOURDES MORENO PADILLA**, **DAVID ALEXANDER MILES JAIME** y **MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se hace constar la ausencia del REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA, así como la justificación en tiempo y forma, de la REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA para su inasistencia a esta sesión.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO declara formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2018.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including one that appears to be 'David Miles'.

Nº 1160

Handwritten initials and marks on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

**V. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LLUVIAS 2018, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**VI. DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

**VIII. ASUNTOS GENERALES.**

**IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.**

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **13 (TRECE) votos a favor**, y dos ausencias, se aprueba el orden del día de la **SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no se registró ningún asunto general.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la sexagésima tercera sesión ordinaria que fueron circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **13 (TRECE) votos a favor**, y dos ausencias, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la sexagésima tercera sesión ordinaria, que fue circulada con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **13 (TRECE) votos a favor**, y dos ausencias, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 06 DE MAYO DE 2018**. El



1161  
No  
David Miller

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"De conformidad al artículo 8 Fracción IV del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal de Salamanca, Guanajuato; se da cuenta del informe de actividades de la Contraloría Interna Municipal correspondiente al periodo del 07 de Marzo al 06 de Mayo de 2018. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones; dando uso de la voz al C.P. Noé López García, Contralor Municipal, para que abunde sobre el tema."**

En este momento, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hace constar la incorporación del REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA, a los trabajos de la presente sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, el Contralor Municipal manifiesta que es presente ante el Cabildo a explicar el informe de referencia, el cual detalla las actividades de las cuatro sub contralorías. En el caso de la de Auditoría, destaca que ha realizado revisiones a diversas áreas, como los son: obra pública, servicio públicos municipales, parques y jardines, medio ambiente y el módulo del CIAC. Indica que la labor del área su cargo, es de carácter preventivo, sobre todo en el caso de que las dependencias sean sometidas a revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, se encuentren en óptimo estado. Informa que se trabaja de conformidad al programa de actividades aprobado por el Ayuntamiento para este ejercicio, y actualmente hacen revisión al parque vehicular, a efectos de verificar que las unidades cuenten con la documentación y equipamiento necesario para su operación. Por otro lado, verifican que la Tesorería entregue la cuenta pública en forma trimestral, lo cual ha sido una constante. El área de quejas, denuncias y sugerencias, actualmente da seguimiento y apoyo al tema de la declaración patrimonial de doscientos cincuenta y ocho servidores públicos de esta administración, invitando a los presentes a que la realicen en tiempo y forma. De igual forma participan en el buzón de quejas del área de fiscalización, la cual se ha hecho acreedor los últimos tres años al premio a la oficina modelo del programa MAS. Se continúa con charlas en las escuelas, así como el seguimiento a los procesos de obra de las dependencias. Destaca el programa "Usuario simulado" el cual consiste en realizar encuestas aleatorias a los usuarios de Impuesto Predial y de Ventanilla Única, con el fin de estimar el nivel de satisfacción de los ciudadanos. En cuanto al área de obra pública, informa que se revisaron más de ochenta obras, algunas ya concluidas y otras en proceso, así como el proceso de auditoría del ejercicio dos mil dieciséis. La sub contraloría de asuntos jurídicos participó en las diecinueve entregas de diversas dependencias, en razón de las licencias de servidores públicos por motivo del proceso electoral y algunos cambios adicionales. De igual manera se trabaja en lo relativo a la destrucción de uniformes de las áreas de seguridad y vialidad, a efectos



David mil (1162) No



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

de prevenir un mal uso de los mismos. Considera de mucho valor la implementación del código de Ética recientemente aprobado por el Cabildo, así como los trabajos relativos a la capacitación de los servidores públicos de la administración en cuanto a la ley de responsabilidades, y sobre todo, en lo relativo al blindaje electoral, tema en el cual han puesto especial atención. Da cuenta de la nueva herramienta para los procesos de entrega recepción, que viene a sustituir al sistema SERMEG, del cual se está realizando la capacitación correspondiente.

No habiendo intervenciones, se continúa con el desarrollo de la sesión.

V. En seguimiento del quinto punto del orden del día relativo a la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LLUVIAS 2018, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Para el desahogo del presente punto, contamos con la presencia del Director de Protección Civil T.E.M. Héctor Hernández De La Mancha; razón por la cual solicito pase a este recinto oficial para la exposición del tema."**

En uso de la voz, el Director de Protección Civil, expresa que es presente para referirse al programa de lluvias para este municipio, el cual de entrada se presenta un tanto crítico, aunque aún no se tiene la información oficial de la CONAGUA, pero si de una infraestructura realizada en Querétaro, la cual causará incremento de niveles en algunos puntos. Destaca que la tarea de la dirección a su cargo es salvaguardar a los habitantes de la ciudad y su patrimonio, implementando acciones de prevención y contención durante las veinticuatro horas de cada día de la temporada de lluvias, que para el caso está programada del quince de mayo al treinta de noviembre; previniendo fenómenos de lluvias atípicas que se pueden generar como en el caso del año dos mil tres, que sirve como antecedente de esa situación que se vivió en el municipio, a la cual hace mención a detalle, apoyado en proyecciones de graficas ilustrativas del estado que guardaba la ciudad y zonas aledañas en aquel momento. Realza que gracias a los trabajos solicitados por la CONAGUA, el Distrito y el Modulo de Riego, y al interés del Alcalde por mantener limpios los drenes para su optima operación, son vitales para favorecer a los seis puntos de riesgo detectados en el municipio, mitigando las afectaciones que pudiesen causar los volúmenes de agua provenientes de san Miguel de allende, de la presa Solís, la cual conecta al río Lerma como lo fue en el año dos mil ocho, demostrando que no es necesario que llueva mucho en Salamanca para que se genere esa problemática, sino que son efectos del desfogue y cauces que hacen crisis al pasar por la ciudad, aunado a la gran cantidad de basura y objetos y hasta animales que son arrojados por la ciudadanía, que generan taponamiento en los cauces de los drenes; para lo cual la dirección a su cago, en coordinación con otros entes privados y de gobierno, realizan acciones preventivas para que la infraestructura pluvial esté en las mejores condiciones, a fin de evitar contingencias. Tales acciones como el reforzamiento del río Lerma, un



Nº 1163

Nº

David Wiley



proyecto del Profeden con recursos cercanos a los diez millones de pesos, que aun y cuando estuvieron sin ser entregados al municipio, finalmente ya se están aplicando, la construcción de cárcamos de mayor capacidad, y otras más, incluyendo la promoción e instalación de albergues temporales para casos de emergencia. Menciona la importancia de la concientización de la ciudadanía para procurar la limpieza de las calles, ya que finalmente va a dar a los drenajes, siendo factor para que se produzcan encharcamiento; por lo cual se dan capacitaciones y entrega de trípticos informativos. Concluye mencionando que acordó con el responsable del mando único, que en caso de emergencia, los elementos del mismo harán labores de voluntariado para apoyo de la ciudadanía afectada, tal y como sucedía con el cuerpo de preventivos municipales.

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: **"¿En que quedó el sentido del pago de las afectaciones de esa parte? O utilizaron el derecho de vía de la parte que comentas que se está reforzando."** Se le explica que se estuvo trabajando en conjunto con la CONAGUA, en un proyecto que permitió la no afectación a los ejidatarios ubicados cerca del área de influencia, con los trabajos de reforzamiento.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta: **"Señor Director, ¿En el dren Sardinias, ya se realizó la limpia?"** Se le aclara que está en proyecto, que se está manejando el lado norte del municipio, específicamente en La Ordeña, ya que cuando llueve allá, se llena de agua en Oteros y se producen afectaciones en el dren Sardinias, el cual si se va a limpiar del tramo comprendido de la carretera a Cárdenas, y pasando las colonias 1910 en adelante, por razones técnicas.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Al principio de su exposición mencionaba que debido a algunos trabajos en Querétaro nos podía afectar aquí; ¿Me pudiera aclarar ese punto por favor?"** Se le explica que hay conocimiento de que en Querétaro se autorizó un proyecto para encauzamiento de agua y lluvia en aquella zona, y que por razones de niveles del río Laja, por consecuencia se conecta al río Lerma, lo cual generará aumento de niveles. Si anteriormente mandaban cien metros cúbicos por segundo de agua proveniente de aquel estado, ahora serán doscientos metros cúbicos por segundo. Afortunadamente la persona que avaló dicho proyecto, está en la CONAGUA de Guanajuato, por lo que estará al pendiente de la situación.

El REGIDOR JUAN HÉCTOR SOSA SALDIVAR manifiesta: **"Hay una descarga o caída natural de agua en la parte de La Ordeña que viene del área de las quebradoras, no sé si la han ubicado, atraviesa una de las calles y es la que les destruye una calle; la vez pasada se llevó toda la poca pavimentación que tenían ahí. ¿Esa no sabes ahorita en qué estado? Que era lo que solicitaba la gente de La Ordeña."** Se le aclara que si tiene conocimiento del problema, y que en esa ocasión dentro del Consejo Estatal de Protección Civil se



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

1164

Nº

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



gestionó ante la CFE para la reposición de los postes que el cauce se llevó; en cuanto a la pavimentación desconoce finalmente como quedó la situación, ya que no es posible generar más recursos para esa zona, a sabiendas que por ser cace natural, en algún momento afectará las acciones que se generen. Sin embargo, ese punto está señalado y es donde se inicia con los trabajos en esa comunidad.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"Los trabajos que hicieron y estás exponiendo ¿Van a ser suficientes para que en su debido momento paliar el volumen de agua que va a llegar de Querétaro?"** Se le explica que por esa razón se está trabajando con la CONAGUA para poder regular el agua ya sea en Yuriria, en la presa Solís o mantener niveles en la presa San Miguel evitando desfuegos por nuestra parte; es una situación de operación e información que estamos trabajando en conjunto, ya que la CONAGUA comunicará los flujos provenientes de los vasos y los cauces ya mencionados.

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desahogo del orden del día.

VI. De acuerdo al sexto punto del orden autorizado, relativo a la DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO. El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Con el objeto de que el municipio cuente con una oferta educativa que corresponda a un bachillerato bivalente, en el que se pueda estudiar el bachillerato al mismo tiempo que una carrera de nivel técnico; en la que se desarrollen innovaciones y propongan soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Se pone a consideración de este cuerpo colegiado, la donación de un bien inmueble propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, para la construcción y operación de un Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC). Es un hecho de demanda ciudadana que hoy efectivamente se va generando en relación a las áreas de oportunidad; el municipio siempre ha estado a la par y muy de cerca con ese tipo de necesidades, ustedes saben que históricamente se ha venido apostando a generar nuevos espacios, nuevos centros educativos, a dar alternativa para las y los jóvenes y en esta ocasión no es la excepción: dada la naturaleza de que ya anteriormente se ha estado gestionando en primer lugar, un espacio a efecto de poder de una manera muy clara y definida se puedan impartir ese tipo de materias. Yo creo que esta es una buena área de oportunidad que tiene el municipio de Salamanca, y sin lugar a dudas creemos y le apostamos a ese nuevo bachillerato bivalente, en el cual se tenga y se vaya a contar con todo el apoyo, posibilidad y la oportunidad de una alternativa más, relativa a la educación. Entonces creo que es algo que se debe de aprobar, sin embargo estamos abiertos sobre algo que se ha venido trabajando conjuntamente con la Secretaría de Educación."**



No: 1165

David Niles



La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta: **"Como usted lo dice, es muy importante ese apoyo, ya que nuestros jóvenes salmantinos lo requieren y ese es uno de los puntos primordiales para que nuestra sociedad vaya mejorando cada día. Mi pregunta es la siguiente. ¿Dónde se localiza el predio que se piensa donar?"** El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le aclara que se encuentra al lado oriente del libramiento carretero Irapuato-Valle de Santiago; aproximadamente por el camino a San Juan de Razos.

El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, complementa la información diciendo que uno de los accesos será la calle Salamanca, el camino viejo a San Juan de Razos, y por el propio libramiento; por lo que es un lugar bastante bien comunicado y que puede funcionar sin ningún problema.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"¿Para cuándo está proyectado que se inicien las obras de construcción una vez que concluya el proceso de donación del inmueble?"**

El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, expone que será de forma inmediata y que el municipio estará muy pendiente de que realicen a corto plazo aún y cuando debe ser seguramente por licitación, no dejando de lado establecer la cláusula de reversión.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO complementa la información manifestando que en el punto tercero del acuerdo se establece esa condición y de igual forma si el predio se utiliza para un fin distinto al autorizado, operará la reversión del inmueble en el estado en que se encuentre.

El REGIDOR RUBÉN ALBERTO ZAVALA manifiesta: **"La cláusula de reversión es indiscutible, es por ley. Más bien yo me refería al compromiso que hay por Gobierno del Estado; usted me acaba de aclarar que es inmediato. Lo demás, le agradezco al Secretario del Ayuntamiento esa información, pero más bien yo me refería en específico a cuando se iniciaría la construcción, ya que el compromiso es por ambas partes."**

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: "Simplemente para pedirle por medio del Secretario del Ayuntamiento, si me hace llegar una copia del expediente tanto de la adquisición como de la donación que se va a hacer."

El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, responde al Regidor que cuente con los documentos solicitados.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE UN**



*[Firma]*

No 1166



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

**BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS EN AGUAS CONTINENTALES (CETAC), en los siguientes términos:**

**Primero.-** Se desafecta un bien inmueble de dominio público propiedad municipal, que se desprende del predio rústico denominado san Antonio Abad, ubicado al lado Oriente del Libramiento Carretero Irapuato-Valle de Santiago de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, (Fracción A) que cuenta con una superficie de 36,168.61 M2 (Treinta y seis mil ciento sesenta y ocho punto sesenta y uno metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Norte:** 244.71 metros, linda con Ejido de San Juan de Razos.

- **Al Sur:** 191.60 metros, linda con fracción C.

- **Al Oriente:** 142.21 metros, linda con fracción B.

- **Al Poniente:** 206.09 metros, linda con Libramiento Carretero Poniente Irapuato-Valle de Santiago.

**Segundo.-** Se otorga en donación a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para la Construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC), el inmueble propiedad municipal, identificado en el punto que antecede.

**Tercero.-** En el supuesto de que el bien donado se utilice para fin distinto al autorizado, no se inicie la construcción de la obra del bien inmueble en el plazo de un año o dos años para la operación del Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC); el bien donado revertirá a favor del Municipio, en el estado en que se encuentre.

**Cuarto.-** Se instruye a la representación legal de este H. Ayuntamiento a efecto de que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda conforme a derecho del acto jurídico que nos ocupa.

**Quinto.-** se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad municipal.

VII. En términos del séptimo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE GOBIERNO a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: **"En relación al oficio SHA/231/2018, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, turna a esta Comisión copia simple del oficio SYR/051/2018, suscrito por la Lic. Vanessa Ochoa Juárez Síndico del H. Ayuntamiento Municipal, quien envía oficio circular número 199 de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, quien remite la minuta en la cual se reforman los artículos 12, párrafo tercero; 66, párrafo décimo; 82, párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144 y se adiciona el artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los**



1167

Nº

David Wiley



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

*párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; a fin de que como parte del constituyente permanente sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. Les comento, las iniciativas que dieron origen a la minuta proyecto de decreto en cuestión, fueron suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura en armonía con la reforma constitucional federal, a efecto de privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes; con el objetivo de eliminar formalismos que sean obstáculos para hacer justicia y así; cambiar de fondo el actual modelo de administrar justicia, obligando a las autoridades a estudiar los conflictos que le son planteados, no sólo desde una óptica procesal, sino con la finalidad de resolver los problemas planteados por las personas. Además, derivado de diversas reformas surge la necesidad de realizar ajustes a los correlativos que existen en nuestra Constitución Política Local. En razón de que fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracciones I y VI, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría que someta a votación ante el pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 12, párrafo tercero; 66, párrafo décimo; 82, párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144 y se adiciona el artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales y armonizar los correlativos derivado de reformas a la Constitución Política Local, recibida a través de la circular número 199. Segundo.- Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 199. Tercero.- Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad*



1508  
David  
1168  
No:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

**a la circular número 199. Secretario, si lo podemos someter a votación."**

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO, se aprueba lo siguiente:

**Primero.-** El Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, acuerda una vez analizada y consensada, aprobar la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 12, párrafo tercero; 66, párrafo décimo; 82, párrafo cuarto; 117, fracción VII, párrafo quinto; y 144 y se adiciona el artículo 7, los párrafos segundo y cuarto, recorriendo en su orden el párrafo segundo como párrafo tercero, el párrafo tercero como párrafo quinto, y los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero pasan a ser párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en materia de privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales y armonizar los correlativos derivado de reformas a la Constitución Política Local, recibida a través de la circular número 199.

**Segundo.-** Se anexe al apéndice del acta de sesión la circular número 199.

**Tercero.-** Se solicita a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, informe del acuerdo y su respectiva votación a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad a la circular número 199.

Continuando con el desahogo del presente punto, la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Licenciado Urbanista Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "El Pitayo" perteneciente a este Municipio. Mediante oficio número DGOTU/RAH/2130/2018 de fecha 18 de abril de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "El Pitayo", bajo la modalidad de Expropiación. Adjunto al oficio de mérito, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, acompañó a su solicitud, el estudio de consolidación; el consentimiento del propietario, ratificado en instrumento notarial; los antecedentes y**



*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Nº 1169

David Niles

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

*justificación social de la expropiación; copia certificada del título de propiedad del inmueble objeto de la solicitud de expropiación; certificado de gravámenes y certificado de historia registral; recibo del impuesto predial; valor fiscal registrado; plano general de lotificación; censo de colonos; estudio de viabilidad de servicios públicos; copia de algunos contratos de compraventa; reporte fotográfico; copia de un acta constitutiva; especificaciones técnicas (DREN Arroyo Feo) y acta de asamblea general de adopción de dominio pleno, documentos e información que obran en copia en el expediente referido a rubro de este dictamen. Por lo anterior, y debido a que ya fue circulado con anterioridad, procedo a leer el dictamen. PRIMERO.- Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública de una superficie equivalente a 8, 855.32 metros cuadrados ubicados dentro del inmueble identificado como Parcela 54 Z-1 P-4/5, propiedad de Adrián Bueno Baca amparada bajo el título de propiedad número 00000008662 de fecha 14 de noviembre del 2005, superficie que se encuentra integrada o dividida en 3 manzanas; manzana 1 con 15 lotes, manzana 2 con 14 lotes y manzana 3 con 15 lotes, conformada por un total de 44 lotes, de los cuales 5 lotes son baldíos, 8 lotes se encuentran en proceso de construcción y 31 lotes habitados, según se desprende del estudio técnico realizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio y cuya ubicación, medidas y colindancias obran en el plano general de lotificación proporcionado por dicha dependencia y que forma parte integrante del presente dictamen, las cuales se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen, área que a su vez compone el Asentamiento Humano denominado "El Pitayo" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. SEGUNDO. - Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."*

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

**ACUERDO:** Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes: David milles, No 1170]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

**Primero.-** Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública de una superficie equivalente a 8, 855.32 metros cuadrados ubicados dentro del inmueble identificado como Parcela 54 Z-1 P-4/5, propiedad de Adrián Bueno Baca amparada bajo el título de propiedad número 000000008662 de fecha 14 de noviembre del 2005 , superficie que se encuentra integrada o dividida en 3 manzanas; manzana 1 con 15 lotes, manzana 2 con 14 lotes y manzana 3 con 15 lotes, conformada por un total de 44 lotes, de los cuales 5 lotes son baldíos, 8 lotes se encuentran en proceso de construcción y 31 lotes habitados, según se desprende del estudio técnico realizado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio y cuya ubicación, medidas y colindancias obran en el plano general de lotificación proporcionado por dicha dependencia y que forma parte integrante del presente dictamen, las cuales se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen, área que a su vez compone el Asentamiento Humano denominado "El Pitayo" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Segundo.-** Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

**Tercero.-** Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

**VIII.** En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que para esta sesión no se registró ninguno, por lo cual se tiene por desahogado el presente punto.

**IX.** A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las **12:53 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, procede a levantar la sesión. -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

1171

Nº

miles

David



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO:

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. ÓSCAR DANIEL  
MARTÍNEZ LOREDO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO  
GALINDO NOVOA

C. JUANA CONCEPCIÓN  
MIRANDA MOSQUEDA

LIC. PALOMA CORNEJO  
ESQUERRA

ARQ. MIGUEL RAÚL  
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ  
RIVERA



Nº 1172

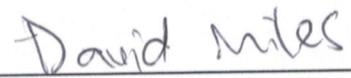


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2015-2018

  
LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

  
C. JUAN HÉCTOR SOSA  
SALDIVAR

  
LIC. ANA LOURDES  
MORENO PADILLA

  
LIC. DAVID ALEXANDER  
MILES JAIME



  
LIC. MARÍA GUADALUPE  
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS  
MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE  
FECHA **24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 2018**, QUE COMPRENDE  
LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL **1160 AL 1173**. SE HACE CONSTAR.

Nº 1173



